

DECRETO DE ALCALDÍA N° 244 /2021

ZAPALLAR, 28 ENE. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, Decreto de Alcaldía N° 26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N°1926, del 08 de septiembre de 2020 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Artículo 20, N°1 del D.L. 3063, del Ministerio del Interior; que fija la Ley de Rentas Municipales.
- Email emitido por la Encargada de movilización Dimao, Srta Claudia Perez.
- Reporte emitido por el Departamento de Permiso de Circulación.
- Orden de ingreso municipal N°543491 de fecha 28 de enero de 2021, correspondiente a multas e intereses por pago permiso de circulación de los camiones a cargo de Dimao, ingreso realizado por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, según detalle:

Placa Única	Valor Permios	Valor IPC	Valor Multa	Valor Permiso
BZB-051	\$ 24.837	323	2642	27.802

DECRETO:

- 1º AUTORIZESE PAGO PERMISO DE CIRCULACIÓN**, correspondiente a vehículo perteneciente a la Municipalidad de Zapallar, a cargo de la Dirección de DIMAO según detalle: (periodo 30/09/2020 al 30/09/2021)



ZAPALLAR

ZAPALLAR
FINANZAS

PLACA	MARCA	MODELO	MOTOR	AÑO
BZB-051	HONDA	XR 250 TORNADO	MD34EF510971	2015

2° **PAGUESE** por parte de Tesorería Municipal, como se indica a continuación:

- a) Ilustre Municipalidad de Zapallar, Rut 69.050.400-6, por la cantidad de \$27.802, (veinte y siete mil ochocientos dos pesos), correspondiente a Permiso de Circulación de vehículo motorizado que se detalla:

PLACA	DEUDA AÑO PERIODO	VALOR PAGO Permiso	IPC	INTERESES	TOTAL
BZB-051	2020	\$ 24.837	\$ 323	\$ 2.642	\$ 27.802

3° **IMPUTESE** el gasto al ítem 215.22.08.007.001.000, denominado "Permisos de Circulación Vehículos y Camioneta DAF" y 214-09-06-001 denominada "Fondos de Terceros"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Paulina Maldonado Pinto
Por orden del Alcalde

C:D.A. Pago P.C. Moto BZB-051

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS – UNIDAD ACTIVO FIJO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- **ARCHIVO:** SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / CTL / DAF / jadb.-

